

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12845 *Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores en la de 26 de octubre de 2015, por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias acordada por Resolución de 1 de marzo de 2011.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Mutualidad General Judicial, por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias acordada por Resolución de 1 de marzo de 2011 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 2015, se procede a la rectificación:

En la página 106017:

Donde dice: «Revocar la delegación de competencia en la Jefatura de Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria acordada en la resolución de 1 de marzo de 2011 apartado sexto, epígrafes 1.b) y 1.c), en orden a la resolución de los expedientes y a la autorización y disposición del gasto de las siguientes prestaciones, contempladas en el apartado y epígrafes anteriormente mencionados...», debe decir: «Revocar la delegación de competencia en la Jefatura de Área de Farmacia y Asistencia sanitaria acordada en la resolución de 1 de marzo de 2011 apartado sexto, epígrafes 1.a) y 1.b), en orden a la resolución de los expedientes y a la autorización y disposición del gasto de las siguientes prestaciones, contempladas en el apartado y epígrafes anteriormente mencionados...»

Y donde dice: «Ayuda por tratamiento de psicoterapia.», debe decir: «Ayuda por tratamiento de psicoterapia y logopedia.»

Por ello, la Gerencia, resuelve rectificar la Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Mutualidad General Judicial, por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias acordada por Resolución de 1 de marzo de 2011.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celima Gallego Alonso.